## **MILENIO**°



Habría realizado un presunto uso indebido de recursos públicos la diputada local electa. TANIA CONTRERAS

## Posible sanción del TEEM a legisladora

CLAUDIA HIDALGO

El pleno de la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Tribunal Electoral del Estado de México revisar y en su caso sancionar, el presunto uso indebido de recursos públicos que habría realizado la diputada electa local y aún diputada federal, Martha Azucena Camacho Reynoso, porque entregó diversos artículos durante el final del mes del pasado mes de febrero, en el poblado de Gualupita de Santiago Tianguistenco.

"Promovido con el fin de controvertir la sentencia dictada por

el TEEM que declaró inexistente las infracciones consistentes en la entrega de programas sociales relacionados a tinacos, calentadores solares y concentradores de oxígeno, acciones que fueron difundidas en la cuenta de la persona denunciada en Facebook, el uso indebido de recursos públicos para promover la imagen y nombre de la persona denunciada, la promoción personalizada y la vulneración a los principios de imparcialidad". Lo anterior lo leyó en el proyecto del mencionado caso, el secretario de Estudio y Cuenta Regional de esta Sala Toluca, Gustavo Amauri Hernández.